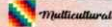
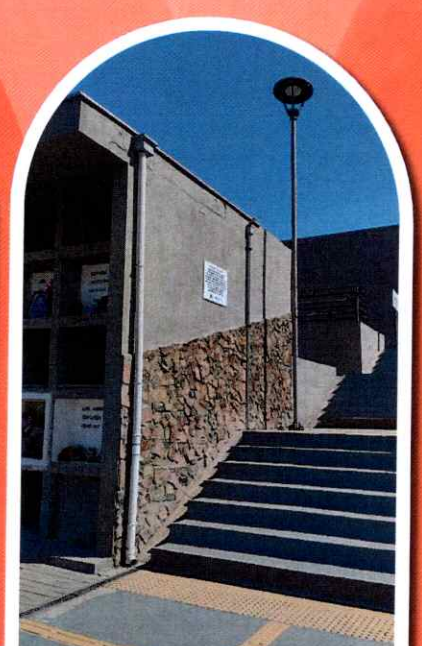
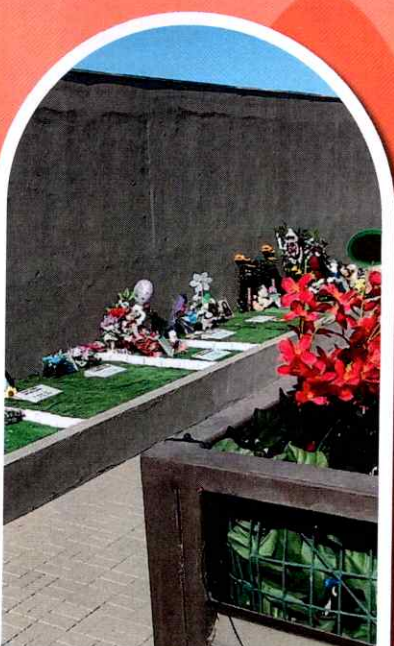
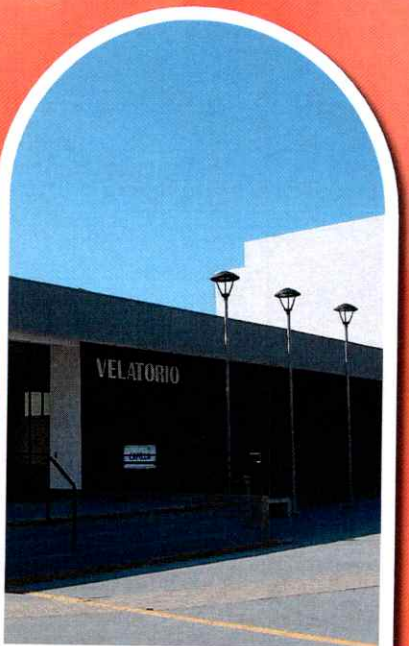


MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



CEMENTERIO  
MUNICIPAL DE  
ALTO HOSPICIO

# PROYECTO PRESUPUESTO CEMENTERIO 2024





MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



## Í N D I C E

Introducción.....	02
Orientaciones Globales.....	03
Presupuesto de Ingresos.....	04
Presupuesto de Egresos.....	06
Notas al Presupuesto.....	09
Clasificador Presupuestario.....	13



## 1. INTRODUCCIÓN

Con el objeto de velar por el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en donde se señala en su artículo N° 82, letra a) que el alcalde en la primera semana de octubre debe presentar el presupuesto municipal al Conejo, el que al aprobarlo velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. De estas materias, entre otras, deberá pronunciarse antes del 15 de diciembre. En virtud de lo expuesto, a continuación, se presenta el proyecto de **presupuesto 2024** para el Cementerio de la Municipalidad de Alto Hospicio.

Respecto a la metodología empleada para determinar los ingresos y egresos, se debe señalar que se utiliza como método cuantitativo, tomando en consideración la evolución presupuestaria de cada una de las cuentas, analizando la sensibilidad de éstas, en virtud del primer periodo de ejecución presupuestaria, específicamente a lo referente a las ventas y arriendos de los servicios con los que cuenta el camposanto. De esta forma, se han estimado flujos de ingresos proporcionales en consideración a la cantidad de infraestructura con la cuenta el recinto. A un año de operatividad del recinto, al mes de diciembre del 2023; se ha estimado un porcentaje de ingreso conservador, en consideración a la recesión del país y los aún notables efectos post pandemia, lo cual ha afectado al poder adquisitivo de nuestros vecinos, con lo cual se han considerado variables como convenios, descuentos, gratuidad por casos sociales, que no estaban considerados en el presupuesto anterior.

De esta forma, y una vez concretado uno de los sueños más anhelados por la comunidad hospiciana, es que se sigue trabajando para ofrecer a la comunidad un camposanto con espacios dignos para el recuerdo y conexión con sus seres queridos que han partido, siempre bajo el marco normativo del Decreto N° 347 Reglamento General de Cementerios y el Reglamento interno operacional del recinto.

Las políticas presupuestarias del área de cementerio para el año 2024, pretenden continuar con la implementación y consolidación de funcionamiento de nuestro camposanto, de acuerdo con lo definido por el Sr. alcalde **Don Patricio Elías Ferreira Rivera**.

**Humberto Peralta Aguilera**  
Director (S) Comunal de Planificación  
Municipalidad de Alto Hospicio

**Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2023**



## 2. ORIENTACIONES GLOBALES

En el ámbito de las orientaciones globales que justifica la presente proyección presupuestaria para el año 2024, se debe señalar:

- a) Se presupuesta una disminución del 33.33% en comparación al presupuesto inicial aprobado para el año 2023, esto fundamentado principalmente por los siguientes aspectos:
- a. Mayor conocimiento del comportamiento del sector fúnebre, en comparación al inicio de operatividad del recinto, ya que no había referencias anteriores de funcionamiento.
  - b. Menor poder adquisitivo, en relación con el efecto post pandemia asociados al punto de vista financiero, lo que ha generado un incremento en los convenios de pago.
  - c. Incremento en el otorgamiento de beneficios excepcionales correspondientes a casos sociales otorgados a grupos familiares en condición de vulnerabilidad.
- b) En el ámbito social, se continuará con el apoyo a la comunidad hospiciana en lo que respecta al otorgamiento de beneficios sociales, correspondiente a la gratuidad anual, y excepciones en casos puntuales que así lo requieran, principalmente, asociados a casos de carácter humanitarios.

Finalmente hay que indicar que el presupuesto proyectado para el año 2024, es sólo una planificación financiera sustentada en los ingresos estimados para dicho año, las cuales pueden ir modificándose respecto a las condiciones particulares del año en cuestión.



### 3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	CUENTA	PROYECCIÓN 2024
<b>115</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>\$119.200.000</b>
115	03	01	Patentes y Tasas por Derechos	\$119.200.000
115	03	02	Permisos y Licencias	\$0
115	03	03	Participación en Impuesto Territorial (Art.37° D.L.3063)	\$0
115	03	99	Otros Tributos	\$0
<b>115</b>	<b>05</b>	<b>00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$56.000.000</b>
115	05	01	Del Sector Privado	\$0
115	05	03	De Otras Entidades Públicas	\$56.000.000
115	05	04	De Empresas Públicas No Financieras	\$0
115	05	05	De Empresas Públicas Financieras	\$0
115	05	06	De Gobiernos Extranjeros	\$0
115	05	07	De Organismos Internacionales	\$0
<b>115</b>	<b>06</b>	<b>00</b>	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>\$0</b>
115	06	01	Arriendo De Activos No Financieros	\$0
115	06	02	Dividendos	\$0
115	06	03	Intereses	\$0
115	06	04	Participación De Utilidades	\$0
115	06	99	Otras Rentas De La Propiedad	\$0
<b>115</b>	<b>07</b>	<b>00</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>\$288.000.000</b>
115	07	01	Venta de Bienes	\$288.000.000
115	07	02	Venta de Servicios	\$0
<b>115</b>	<b>08</b>	<b>00</b>	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$0</b>
115	08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	\$0
115	08	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	\$0
115	08	03	Participación Del Fondo Común Municipal - Art. 38 D.L. N° 3.063, De 1979	\$0
115	08	04	Fondos de Terceros	\$0
115	08	99	Otros	\$0
<b>115</b>	<b>10</b>	<b>00</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$0</b>
115	10	01	Terrenos	\$0
115	10	02	Edificios	\$0
115	10	03	Vehículos	\$0
115	10	04	Mobiliario Y Otros	\$0



115	10	05	Maquinas Y Equipos	\$0
115	10	06	Equipos Informáticos	\$0
115	10	07	Programas Informáticos	\$0
115	10	99	Otros Activos No Financieros	\$0
<b>115</b>	<b>11</b>	<b>00</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0</b>
115	11	01	Venta O Rescate De Títulos y Valores	\$0
115	11	02	Venta De Acciones y Participaciones De Capital	\$0
115	11	99	Otros Activos Financieros	\$0
<b>115</b>	<b>12</b>	<b>00</b>	<b>RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS</b>	<b>\$0</b>
115	12	02	Hipotecarios	\$0
115	12	06	Por Anticipos a Contratistas	\$0
115	12	07	Por Anticipos Por Cambio de Residencia	\$0
115	12	09	Por Ventas a Plazo	\$0
115	12	10	Ingresos por Percibir	\$0
<b>115</b>	<b>13</b>	<b>00</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$0</b>
115	13	01	Del Sector Privado	\$0
115	13	03	De Otras Entidades Pública	\$0
115	13	04	De Empresas Públicas No Financieras	\$0
115	13	06	De Gobiernos Extranjeros	\$0
<b>115</b>	<b>14</b>	<b>00</b>	<b>ENDEUDAMIENTO</b>	<b>\$0</b>
115	14	01	Endeudamiento Interno	\$0
<b>115</b>	<b>15</b>	<b>00</b>	<b>SALDO INICIAL DE CADA</b>	<b>\$0</b>

**TOTAL INGRESOS**

**\$463.200.000**

**4. PRESUPUESTO DE EGRESOS**

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	SUB ASIG.	CUENTA	PROYECCIÓN 2024
<b>215</b>	<b>21</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>GASTO EN PERSONAL</b>	<b>\$210.000.000</b>
215	21	01	000	Personal de Planta	\$0
215	21	02	000	Personal a Contrata	\$0
215	21	03	000	Otras Remuneraciones	\$210.000.000
215	21	04	000	Otros Gastos en Personal	\$0
<b>215</b>	<b>22</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$190.200.000</b>
215	22	01	000	Alimentos y Bebidas	\$2.500.000
215	22	02	000	Textiles, Vestuario y Calzado	\$10.000.000
215	22	03	000	Combustibles y Lubricantes	\$5.000.000
215	22	04	000	Materiales De Uso o Consumo	\$43.200.000
215	22	05	000	Servicios Básicos	\$36.500.000
215	22	06	000	Mantenimiento y Reparaciones	\$47.000.000
215	22	07	000	Publicidad y Difusión	\$5.000.000
215	22	08	000	Servicios Generales	\$6.000.000
215	22	09	000	Arriendos	\$30.000.000
215	22	10	000	Servicios Financieros y De Seguros	\$0
215	22	11	000	Servicios Técnicos y Profesionales	\$0
215	22	12	000	Otros Gastos en Bienes y Servicios De Consumo	\$5.000.000
<b>215</b>	<b>23</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$8.000.000</b>
215	23	01	000	Prestaciones Previsionales	\$8.000.000
<b>215</b>	<b>24</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$0</b>
<b>215</b>	<b>24</b>	<b>01</b>	<b>000</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>\$0</b>
215	24	01	001	Fondos de Emergencia	\$0
215	24	01	002	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	\$0
215	24	01	003	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063/80	\$0
215	24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$0
215	24	01	006	Voluntariado	\$0
215	24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$0
215	24	01	008	Premios y otros	\$0
215	24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$0
<b>215</b>	<b>24</b>	<b>03</b>	<b>000</b>	<b>A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	<b>\$0</b>



215	24	03	001	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	\$0
215	24	03	002	A los Servicios de Salud	\$0
215	24	03	080	A las Asociaciones	\$0
215	24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	\$0
215	24	03	091	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	\$0
215	24	03	092	Al Fondo Común Municipal - Multas	\$0
215	24	03	099	A Otras Entidades Públicas	\$0
215	24	03	100	A Otras Municipalidades	\$0
215	24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	\$0
<b>215</b>	<b>25</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>\$0</b>
215	25	01	000	Impuestos	\$0
<b>215</b>	<b>26</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>\$10.000.000</b>
215	26	01	000	Devoluciones	\$10.000.000
215	26	02	000	Compensación por Daños a terceros y/o a la Propiedad	\$0
215	22	04	000	Aplicación Fondos de terceros	\$0
<b>215</b>	<b>29</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$14.000.000</b>
215	29	01	000	Terrenos	\$0
215	29	02	000	Edificios	\$0
215	29	03	000	Vehículos	\$0
215	29	04	000	Mobiliario y Otros	\$5.000.000
215	29	05	000	Máquinas y Equipos	\$5.000.000
215	29	06	000	Equipos Informáticos	\$3.000.000
215	29	07	000	Programas Informáticos	\$1.000.000
215	29	99	000	Otros Activos No Financieros	\$0
<b>215</b>	<b>30</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>\$0</b>
215	30	01	000	Compra de Títulos y Valores	\$0
215	30	02	000	Compra de Acciones y Participación de Capital	\$0
215	30	99	000	Otros Activos Financieros	\$0
<b>215</b>	<b>31</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$11.000.000</b>
<b>215</b>	<b>31</b>	<b>01</b>	<b>000</b>	<b>ESTUDIOS BÁSICOS</b>	<b>\$0</b>
215	31	01	001	Gastos Administrativos	\$0
215	31	01	002	Consultorías	\$0
<b>215</b>	<b>31</b>	<b>02</b>	<b>000</b>	<b>PROYECTOS</b>	<b>\$11.000.000</b>
215	31	02	001	Gastos Administrativos	\$0





215	31	02	002	Consultorías	\$0
215	31	02	003	Terrenos	\$0
215	31	02	004	Obras Civiles	\$11.000.000
215	31	02	005	Equipamiento	\$0
215	31	02	006	Equipos	\$0
215	31	02	007	Vehículos	\$0
215	31	02	999	Otros Gastos	\$0
<b>215</b>	<b>32</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>PRESTAMOS</b>	<b>\$0</b>
215	32	02	000	Hipotecarios	\$0
215	32	06	000	Por Anticipos A Contratistas	\$0
215	32	07	000	Por Anticipos Por Cambio De Residencia	\$0
215	32	09	000	Por Ventas A Plazo	\$0
<b>215</b>	<b>33</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>\$0</b>
215	33	01	000	Al Sector Privado	\$0
215	33	03	000	A Otras Entidades Publicas	\$0
215	33	04	000	A Otras Empresas Públicas No Financieras	\$0
215	33	05	000	A Otras Empresas Públicas Financieras	\$0
215	33	06	000	A Gobiernos Extranjeros	\$0
215	33	07	000	A Organismos Internacionales	\$0
<b>215</b>	<b>34</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$20.000.000</b>
215	34	01	000	Amortización Deuda Interna	\$0
215	34	03	000	Intereses Deuda Interna	\$0
215	34	05	000	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	\$0
215	34	07	000	Deuda Flotante	\$20.000.000
<b>215</b>	<b>35</b>	<b>00</b>	<b>000</b>	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>\$0</b>

**TOTAL EGRESOS**

**\$463.200.000**



## 5. NOTAS AL PRESUPUESTO

### INGRESOS

Los ingresos totales del municipio para el año 2024, se presupuestan en **\$463.200.000** (cuatrocientos sesenta y tres millones doscientos mil pesos), un **33,33%** inferior al del presente año 2023. Esto se debe, principalmente, a que nos encontramos finalizando el primer año de funcionamiento del camposanto municipal, con lo cual, se tiene conocimiento respecto de la operatividad real del mismo, principalmente en lo relativo al ámbito financiero, lo cual sirve de referencia para las proyecciones futuras, pudiendo generar un presupuesto estimado más realista.

#### SALDOS INICIALES

Los saldos iniciales de cada cuenta de Ingresos consideran el saldo final proyectado estimado al mes de diciembre del presente año, a fin de presentar un presupuesto de ejecución real, y de disminuir al mínimo posible la cantidad de modificaciones presupuestarias.

#### CONCESIONES

Se estima un ingreso de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos), en concepto de concesión de los locales comerciales que se encuentran al interior del camposanto, entendiéndose desde un punto de vista social, y apoyar a Pequeñas y Medianas Empresas de la Comuna.

#### ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE BIENES

Se considera un ingreso de \$ 111.200.000 (ciento once millones doscientos mil pesos), dentro de los cuales se contempla el arriendo de nichos en altura y sepulturas en tierra, como también se incluye el pago de mantenciones de sepulturas perpetuas, derecho de sepultación, y las exhumaciones y traslados internos, derivados de los casos sociales que culminan su vigencia del beneficio. De esta forma, estos ingresos contemplan el 24,01% del total proyectado.



### VENTA DE BIENES

En este punto, se considera un ingreso de \$ 288.000.000 (doscientos ochenta y ocho millones de pesos), en donde se considera la venta del derecho de perpetuidad de las bóvedas familiares y los mausoleos. De esta forma, estos ingresos contemplan el 62,18% del total proyectado.

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se contemplan ingresos, a través de subvención municipal de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos) y transferencias de la SUBDERE por Bonos y Aguinaldos asociados a la Ley de Presupuestos Anual de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos). Las cuales, equivalente al 12,09% de los ingresos proyectados.

### MAYORES INGRESOS

En caso de existir mayores ingresos, derivados de un incremento en la venta de bienes o por subvenciones, estos saldos se redistribuirán en función a mayores gastos que puedan contemplarse durante el año.

## EGRESOS

### SALDOS INICIALES

Para determinar los saldos iniciales de cada cuenta de Gastos para el año 2024, se consideró el saldo final estimado que cada una de estas cuentas tendrán a diciembre del presente año.

En consideración, a que el camposanto ya cuenta con año de operatividad, es que se cuenta con antecedentes respecto a la ejecución presupuestaria de las cuentas, razón por la cual, aquellas cuentas sobre presupuestadas se ajustaron a un valor más real.

Con lo anteriormente expuesto, se puede presentar un presupuesto más real a la gestión municipal, buscando disminuir al mínimo las modificaciones presupuestarias, al menos durante el primer semestre.



### CUENTAS DE PERSONAL (215-21)

El gasto en personal corresponde al monto de **\$210.000.0000** (doscientos diez millones de pesos), lo que representa un **45,34%** del gasto total presupuestado.

El gasto en personal se desglosa de la siguiente manera:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2024
215	21	03	Otras Remuneraciones	\$210.000.0000

### BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (215-22)

El gasto en bienes y servicios de uso y consumo, se proyecta en **\$190.200.000** (ciento noventa millones doscientos mil pesos), lo que representa el **41,06%** del gasto total del municipio.

Se considera para las siguientes cuentas un saldo de:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2024
215	22	01	Alimentos y Bebidas	\$2.500.000
215	22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$10.000.000
215	22	03	Combustible y Lubricante	\$5.000.000
215	22	04	Materiales de uso o consumo	\$43.200.000
215	22	05	Servicios Básicos	\$36.500.000
215	22	06	Mantenimiento y Reparación	\$47.000.000
215	22	07	Publicidad y Difusión	\$5.000.000
215	22	08	Servicios Generales	\$6.000.000
215	22	09	Arriendos	\$30.000.000
215	22	12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	\$5.000.000

### PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL (215-23)

Se considera un saldo inicial de **\$8.000.000** (ocho millones de pesos), entre la siguiente cuenta:



SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2024
215	23	01	Desahucios e indemnizaciones	\$8.000.000

#### OTROS GASTOS CORRIENTES (215-26)

Se considera un flujo inicial de **\$10.000.000** (diez millones de pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2024
215	26	001	Devoluciones	\$10.000.000

#### CUENTAS DE ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (215-29)

Las cuentas de Adquisición de Activos No Financieros consideran **\$14.000.000** (catorce millones de pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2024
215	29	04	Mobiliario y otro	\$5.000.000
215	29	05	Máquinas y Equipos	\$5.000.000
215	29	06	Equipos Informáticos	\$3.000.000
215	29	07	Programas Informáticos	\$1.000.000

#### CUENTAS DE INVERSIÓN MUNICIPAL (215-31)

Las cuentas de Inversión Municipal consideran **\$11.000.000** (once millones de pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2024
215	31	02	Proyectos	\$11.000.000

#### SERVICIO DE LA DEUDA (215-34)

Se considera un gasto estimado en deuda flotante de **\$20.000.000** (veinte millones de pesos), distribuidas en:

SUBTÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	CUENTA	PRESUPUESTO 2024
215	34	07	Deuda Flotante	\$20.000.000



## 6. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

### CLASIFICADOR DE INGRESOS

#### SUBTÍTULO 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

En esta cuenta se proyectan ingresos de **\$119.200.000** (ciento diecinueve millones doscientos mil pesos) correspondientes al **25,73%** del total de los ingresos.

Estos ingresos se explican de acuerdo con los siguientes ítems:

#### ÍTEM 01 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS

En este ítem se proyecta un monto de **\$119.200.000** (ciento diecinueve millones doscientos mil pesos) compuestos por los Arriendos de Sepulturas en Tierra y Nichos en Alturas, Mantenciones de Bóvedas Familiares y Mausoleos, Derecho de Sepultación, Exhumaciones y Traslados internos, como también por la Concesión de 06 (seis) locales comerciales, según la siguiente distribución 4 (cuatro) florerías, 1 (una) marmolería y 1 (un) local de confites.

#### ÍTEM 02 PERMISOS Y LICENCIAS

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

#### ÍTEM 03 PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL — ART. 37 DL. N°3.063, DE 1979.

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

#### ÍTEM 99 OTROS TRIBUTOS

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.



## **SUBTÍTULO 05    TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

En este ítem se proyecta un monto de **\$56.000.000** (cincuenta y seis millones de pesos) compuesto principalmente por la cuenta de "La Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión" en específico "Cementerio Municipal" y Otras Transferencias Corrientes del Tesorero Público.

## **SUBTÍTULO 06    RENTAS DE LA PROPIEDAD**

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

## **SUBTÍTULO 07    INGRESOS DE OPERACIÓN**

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

En este ítem se proyecta un monto de **\$288.000.000** (doscientos ochenta y ocho millones de pesos) compuestos por la venta de bóvedas familiares y mausoleos, lo que equivale a un 62,18% de los ingresos.

## **SUBTÍTULO 08    OTROS INGRESOS CORRIENTES**

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.



#### **SUBTÍTULO 10**    **VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

#### **SUBTÍTULO 11**    **VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

#### **SUBTÍTULO 12**    **RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS**

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

#### **SUBTÍTULO 13**    **TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

#### **SUBTÍTULO 14**    **ENDEUDAMIENTO**

No se proyectan actualmente ingresos para aperturar dicha cuenta.

#### **SUBTÍTULO 15**    **SALDO INICIAL DE CAJA**

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1 de enero.

Se deja abierta la cuenta frente a eventuales movimientos.





## CLASIFICADOR DE EGRESOS

### SUBTÍTULO 21

### GASTO EN PERSONAL

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal. consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.

En la cuenta Gastos en Personal se proyecta un gasto total anual de **\$210.000.000** (doscientos diez millones de pesos), el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2023 y representa un 45,34% del gasto total del presupuesto de cementerio.

Estos egresos se explican de acuerdo con los siguientes ítems:

### ÍTEM 03

### OTRAS REMUNERACIONES

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$210.000.000** (doscientos diez millones de pesos), basados en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2023. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son:

- Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.
- Aguinaldos y Bonos
- Suplencias y Reemplazos.

### SUBTÍTULO 22

### BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.



En la cuenta Bienes y Servicios de Consumo se proyecta un gasto total anual de **\$43.200.000** (cuarenta y tres millones doscientos mil pesos). Lo anterior, basado principalmente en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2023 y representa un **41,06%** del total de los gastos del cementerio.

De esta forma comprende los siguientes ítems:

### **ÍTEM 01**

#### **ALIMENTOS Y BEBIDAS**

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo Ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que, por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar.

Se proyecta un monto de **\$2.500.000** (dos millones quinientos mil pesos) basado en las distintas necesidades que tenga el Municipio durante el año 2024, representando el **0,54%** del gasto estimado para dicho periodo.

### **ÍTEM 02**

#### **TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO**

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

En este ítem se proyecta un monto de **\$10.000.000** (diez millones de pesos), de acuerdo con la ejecución presupuestaria vigente al 31 de agosto del año 2023, representando el **2,16%** del gasto estimado para dicho periodo.



### ÍTEM 03

### COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.

En este ítem se proyecta un monto de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos) basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2023.

### ÍTEM 04

### MATERIALES DE USO Y CONSUMO

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

En este ítem se proyecta un monto de **\$43.200.000** (Cuarenta y tres millones doscientos mil pesos). Lo anterior de acuerdo con la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2023. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son Accesorios e Insumos Computacionales, Materiales y útiles de aseo, y Otros de esta forma este gasto refleja un **9,33%** del total de gastos de bienes y servicios de consumo.



## ÍTEM 05

### SERVICIOS BÁSICOS

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

En este ítem se proyecta un monto de **\$36.500.000** (treinta y seis millones quinientos mil pesos), proyectado en base a la ejecución presupuestaria vigente al 31 de agosto del año 2023. Principalmente, esta cuenta se explica por concepto de consumo eléctrico, de agua y servicios telefónicos. Las principales asignaciones asociadas a este ítem son:

- Electricidad (consumo del recinto tanto de la administración como del recinto en general)
- Agua (consumo de dependencias Municipales)
- Acceso a internet (consumo de internet en las oficinas de la administración del cementerio).

## ÍTEM 06

### MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

En este ítem se proyecta un monto de **\$47.000.000** (cuarenta y siete millones de pesos) basado en la ejecución presupuestaria vigente al 31 de agosto del año 2023. La cuenta se explica principalmente por la mantención del equipamiento del recinto como bomba



de aguas servicias y potable, espejos de agua, entre otros.

## **ÍTEM 07**

### **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del Art.30° de la ley N° 19.896. Además, contempla gastos por servicios de impresión, encuadernación, empastes y otros.

En este ítem se proyecta un monto de **\$5.000.000** (cinco millones), el cual se explica principalmente por las cuentas servicios impresión y publicidad. El monto está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2023.

## **ÍTEM 08**

### **SERVICIOS GENERALES**

En este ítem se proyecta un monto total de **\$6.000.000** (seis millones de pesos), lo que significa un 1,30% del presupuesto total.

Se explica por las siguientes asignaciones:

#### **ASIGNACIÓN 001      Servicios de Aseo**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. Se proyecta un monto anual de **\$1.000.000** (tres mil seiscientos setenta millones de pesos) explicado por el contrato de recolección de basura.



**ASIGNACIÓN 002 Servicios de Vigilancia**

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

**ASIGNACIÓN 003 Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes**

Son los gastos por concepto de servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes, de dependencias de los organismos del sector público y los de cargo de las Municipalidades.

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

**ASIGNACIÓN 004 Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público**

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

**ASIGNACIÓN 007 Pasaje, Fletes y Bodegajes**

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

**ASIGNACIÓN 008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles**

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

**ASIGNACIÓN 010 Servicios de suscripción y similares**

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

**ASIGNACIÓN 011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.



## **ASIGNACIÓN 999**

### **Otros**

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores. Se contempla un monto anual de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos), principalmente, asociado al pago de comisiones como por ejemplo el Transbank, que será utilizada al momento de pago de los derechos municipales respectivos por prestación de servicios.

## **ÍTEM 09**

### **ARRIENDOS**

En este ítem se proyecta un monto de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos) el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2023, el cual considera principalmente los programas informáticos Municipales.

## **ÍTEM 10**

### **SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

## **ÍTEM 11**

### **SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

## **ÍTEM 12**

### **OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

En este ítem se proyecta un gasto de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos), basado principalmente en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del 2023. Las principales asignaciones que explican este ítem son "Gastos Menores".

## **SUBTÍTULO 23**

### **PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Se considera un monto de **\$8.000.000** (ocho millones de pesos), asociados a gastos por concepto de desahucios e indemnizaciones.



#### SUBTÍTULO 24

#### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

#### SUBTÍTULO 26

#### OTROS GASTOS CORRIENTES

#### ÍTEM 01

#### DEVOLUCIONES

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

En este ítem se proyecta un monto anual de **\$10.000.000** (diez millones de pesos) el cual está basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2023.

#### ÍTEM 02

#### COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

#### ÍTEM 04

#### APLICACIÓN FONDOS A TERCEROS

No se proyectan actualmente egresos para aperturar dicha cuenta.

#### SUBTÍTULO 29

#### ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

En la cuenta Adquisición de Activos no Financieros se proyecta un gasto anual de **\$14.000.000** (catorce millones de pesos), basado en la ejecución presupuestaria al 31 de agosto del año 2023, la cual se explica por los siguientes ítems:





### **ÍTEM 01**

#### **TERRENOS**

Son los gastos por concepto de adquisición o expropiación de terrenos. Dichas adquisiciones o expropiaciones no deben corresponder ni ser parte integrante de un proyecto de inversión.

No se proyectan gastos en este ítem.

### **ÍTEM 02**

#### **EDIFICIOS**

Son los gastos por concepto de compra o expropiación de viviendas, edificios, locales y otros similares.

No se proyectan gastos en este ítem.

### **ÍTEM 03**

#### **VEHÍCULOS**

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semirremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados no ligados a proyectos de inversión. Incluye vehículos de tracción animal.

No se proyectan gastos en este ítem.

### **ÍTEM 04**

#### **MOBILIARIO Y OTROS**

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas. En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos).



### **ÍTEM 05**

### **MAQUINARIAS Y EQUIPOS**

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión. En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$5.000.000** (cinco millones de pesos).

### **ÍTEM 06**

### **EQUIPOS INFORMÁTICOS**

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$3.000.000** (tres millones de pesos).

### **ÍTEM 07**

### **PROGRAMAS INFORMÁTICOS**

En este ítem se proyecta un gasto anual de **\$1.000.000** (un millón de pesos).

### **SUBTÍTULO 31**

### **INICIATIVAS DE INVERSIÓN**

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.

En Iniciativas de Inversión se proyecta un monto anual de **\$11.000.000** (once millones de pesos).

El monto anterior se distribuye en los siguientes Ítems y asignaciones:

### **ÍTEM 01**

### **ESTUDIOS BÁSICOS**

No se proyectan gastos en este ítem.

### **ÍTEM 02**

### **PROYECTOS**

Corresponde a los gastos por concepto de estudios pre-inversionales de pre- factibilidad, factibilidad y diseño,



destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios. En este ítem se proyectan gastos por **\$11.000.000** (once millones de pesos).

Se explica por las siguientes asignaciones:

**ASIGNACIÓN 001 Gastos Administrativos**

No se proyectan gastos en este ítem.

**ASIGNACIÓN 002 Consultorías**

No se proyectan gastos en este ítem.

**ASIGNACIÓN 003 Terrenos**

No se proyectan gastos en este ítem.

**ASIGNACIÓN 004 Obras Civiles**

Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

Se proyecta un gasto anual de por **\$11.000.000** (once millones).

**ASIGNACIÓN 005 Equipamiento**

No se proyectan gastos en este ítem.



**ASIGNACIÓN 006 Equipos**

No se proyectan gastos en este ítem.

**ASIGNACIÓN 007 Vehículos**

No se proyectan gastos en este ítem.

**ASIGNACIÓN 999 Otros Gastos**

No se proyectan gastos en este ítem.

**SUBTÍTULO 32**

**PRÉSTAMOS**

Comprende los gastos realizados por otorgamiento de préstamos. No se consideran movimientos en esta cuenta.

**SUBTÍTULO 33**

**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

No se consideran movimientos en esta cuenta.

**SUBTÍTULO 34**

**SERVICIO DE LA DEUDA**

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo. Se consideran **\$20.000.000** (veinte millones de pesos) de deuda flotante.

**SUBTÍTULO 35**

**SALDO FINAL DE CAJA**

A determinar una vez finalizado el ejercicio 2023.

**Alto Hospicio, 03 de Octubre de 2023**